

BASES DE LA CAMPAÑA DE VENTAS 2023 “EQUIPO GRATIS PARA AGUA CALIENTE y CALEFACCIÓN CENTRAL”

1. CONECTA S.A. (en adelante el “Organizador” o “CONECTA”, indistintamente) organiza la presente campaña de ventas denominada “EQUIPO GRATIS PARA AGUA CALIENTE y CALEFACCIÓN CENTRAL” que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).
2. ACEPTACION DE LAS BASES. Las personas que participen de esta campaña aceptan por su sola participación, todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.
3. EXCLUSIONES. No podrán participar de la presente promoción, los menores de 18 años, ni los empleados del Organizador.
4. VIGENCIA. La presente promoción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay, por tiempo limitado, comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Stock disponible: 50 equipos calentador instantáneo y 80 equipos (caldera mural dual).
5. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la campaña todas aquellas personas físicas que soliciten el servicio de gas natural por cañería para una finca que no sea ya cliente del organizador y se dispongan a realizar las instalaciones internas necesarias para la provisión del servicio al momento de la contratación, cuyas viviendas se encuentren sobre la red de distribución de gas natural existente de CONECTA. Se considera a efectos de la presente campaña que se encuentran sobre la red de distribución de CONECTA, aquellas viviendas ubicadas a una distancia menor o igual a 3 metros, contados desde la red de distribución, hasta la ubicación del sistema de regulación y medición ubicado sobre la línea de propiedad de la vivienda del nuevo cliente, en las áreas servidas de las localidades de Paysandú, Ciudad de la Costa, La Paz, Las Piedras, Pando, Capitán Artigas, Colonia, Nueva Helvecia, Juan Lacaze y San José.

Los beneficios objeto de la presente campaña no estarán disponibles para aquellas fincas que al momento de contratación del servicio de gas natural, ya dispongan de las instalaciones internas necesarias para la provisión del servicio, mencionadas en el artículo 6 de las Bases.

Con la contratación del servicio de gas para dos usos de consumo (cocina + agua caliente sanitaria) el nuevo cliente podrá hacer uso de alguno de los siguientes beneficios (siempre que cumpla con las restantes condiciones previstas en las Bases):

- Entrega sin costo de: (i) un equipo tipo Calentador Instantáneo, denominado equipo “base o emblema de la promoción”, marca VANTAGE, de 12 lts/min, modulante, potencia útil 21 kw; o (ii) entrega sin costo de un Calentador Instantáneo marca MEGA, de 13 lts/min, potencia útil 22 kw. El nuevo cliente tendrá este beneficio siempre y

cuando se concrete la conexión del suministro dentro del plazo de vigencia de la promoción establecido en el artículo 4 de las Bases, otorgándosele una prórroga máxima de 30 días desde el vencimiento de dicho plazo (es decir, hasta el 31 de agosto de 2023).

- En lugar de optar por el equipo “base o emblema de la promoción” descrito en el párrafo anterior, el nuevo cliente podrá optar por la compra con subsidio de otro modelo de Calentador Instantáneo entre los que se ofrecen en el catálogo de la promoción que luce a continuación, por el cual el cliente deberá pagar el precio diferencial que corresponda según el siguiente detalle:

Proveedor	Marca	Descripción	Diferencia con Equipo Emblema U\$S
CIR Calefacción	VANTAGE	Calentador instantáneo modulante marca Vantage de 12 l/m, potencia útil 18000 kcal./h. 12 meses de garantía.	0
DAZZA	MEGA	Calentador Instantáneo de 13 lts por minuto marca Mega. Tiro balanceado-forzado, llama modulante, sin llama piloto, digital, cámara estanca. 12 meses de garantía.	0
DAZZA	SENSOR	Calentador Instantáneo de 13 lts por minuto marca SENSOR. Tiro balanceado-forzado, llama modulante, sin llama piloto, digital, cámara estanca. 18 meses de garantía.	110
DAZZA	SENSOR	Calentador Instantáneo de 16 lts por minuto marca SENSOR. Tiro balanceado-forzado, llama modulante, sin llama piloto, digital, cámara estanca. 18 meses de garantía.	190
CIR Calefacción	VANTAGE	Calentador instantáneo modulante marca Vantage de 20 l/m, potencia útil 40000 kcal./h. 12 meses de garantía.	250
ARGAS	JUNKERS BOSCH	Calentador Junkers Bosch Tiro Forzado cámara abierta 10 litros/minuto. 24 meses de garantía.	370
Climatizacion Integral	ARISTON	Calentador instantáneo marca Aristón, Modelo NEXT EVO de 11 l/m. 12 meses de garantía.	430
ARGAS	JUNKERS BOSCH	Calentador Junkers Bosch Tiro Forzado cámara abierta 12 litros/minuto 24 meses garantía.	490
Climatizacion Integral	ARISTON	Calentador instantáneo marca Aristón, Modelo NEXT EVO de 16 l/m. 12 meses de garantía.	620
ARGAS	JUNKERS BOSCH	Calentador Junkers Bosch Tiro Forzado cámara abierta 18 litros/minuto. 24 meses de garantía.	720
ARGAS	JUNKERS BOSCH	Calentador Instantáneo marca Junkers Bosch cámara abierta de 21 lts./min. con encendido automático. 24 meses de garantía.	930
Climatizacion Integral	KITURAMI	Calentador instantáneo marca Kiturami de 33 lts/min., con encendido automático. 24 meses de garantía.	2500

Con la contratación del servicio de gas para tres usos de consumo (cocina + agua caliente sanitaria + calefacción) e instalando al menos 2 (dos) Radiadores o 1 (un) Fan-Coil o Losa Radiante a agua, el nuevo cliente podrá hacer uso de los siguientes beneficios (siempre que cumpla con las restantes condiciones previstas en las Bases):

- Entrega sin costo de un equipo nuevo tipo Caldera, denominado “base o emblema de la promoción”, marca BAXI, modelo ECO4S 24F, 20.600 kcal/h.
- En lugar del equipo “base o emblema de la promoción”, el nuevo cliente podrá elegir la compra con subsidio de otro modelo de Caldera entre las ofrecidas en el catálogo de la promoción que luce a continuación, por la cual deberá pagar el precio diferencial establecido a continuación para el mismo:

Proveedor	Marca	Descripción	Diferencia con Equipo Emblema U\$S (iva incluido)
CIR Calefacción	BAXI	Caldera Modelo ECO4S 24F. Potencia útil 24 kw . 14 lts/min. Superficie de calefaccion 200 m2. 12 meses de garantía.	0
CIR Calefacción	BAXI	Caldera Modelo LUNA3. Potencia útil 31,4 kw . 18 lts/min. Superficie de calefaccion 270 m2. 12 meses de garantía.	310
Climatizacion Integral	ARISTON	Caldera Modelo CLAS X 24 FF. Potencia útil 24 kw . 14 lts/min. Superficie de calefaccion 200 m2. 12 meses de garantía.	380
CIR Calefacción	BAXI	Caldera de <u>Condensación</u> Modelo PRIME 26. Potencia útil 26 KW. 15 lts/min. Superficie de calefaccion 220 m2. 12 meses de garantía.	570
CIR Calefacción	BAXI	Caldera de <u>Condensación</u> Modelo PRIME 30. Potencia útil 30 Kw . 17 lts/min. Superficie de calefaccion 250 m2. 12 meses de garantía.	750
ARGAS	BOSCH	Caldera Modelo 24 kw . Potencia util 24kw . 14 lts/min. Superficie de calefaccion 200 m2. 24 meses de garantía.	770
Climatizacion Integral	ARISTON	Caldera Modelo GENUS X 32/35 FF. Potencia útil 32 kw . 18 lts/min. Superficie de calefaccion 270 m2. 12 meses de garantía.	850
ARGAS	BOSCH	Caldera Modelo 28 kw . Potencia útil 28 Kw . 16 lts/min. Superficie de calefaccion 240 m2. 24 meses de garantía.	1000
Climatizacion Integral	ARISTON	Caldera de <u>Condensación</u> Modelo CLAS ONE 24. Potencia útil 24 kw . 14 lts/min. Superficie de calefaccion 200 m2. 12 meses de garantía.	1050
Climatizacion Integral	ARISTON	Caldera de <u>CONDENSACION</u> Modelo CLAS ONE 35. Potencia útil 35 kw . 18 lts/min. Superficie de calefaccion 300 m2. 12 meses de garantía.	1300
ARGAS	BOSCH	Caldera Modelo 35 kw . Potencia útil 35 Kw . 19 lts/min. Superficie de calefaccion 300 m2. 24 meses de garantía.	1300
CIR Calefacción	BAXI	Caldera de <u>Condensación</u> Modelo LUNA DUO TEC. Potencia útil 40 Kw . 23 lts/min. Superficie de calefaccion 340 m2. 12 meses de garantía.	1350

Los Precios están expresados en dólares americanos e incluyen IVA.

- El participante puede seleccionar y adquirir, un máximo de un (1) equipo tipo Calentador Instantáneo o Caldera (según corresponda) de los ofrecidos bajo este régimen promocional. Por tanto, el participante podrá optar entre: (i) recibir el equipo “base o emblema de la promoción” ofrecido sin cargo; o (ii) adquirir uno de los equipos mencionados en el catálogo precedente con costo adicional, para lo cual deberá abonar el precio diferencial allí indicado.
- Para el caso de que el participante opte por recibir uno de los equipos mencionados en el punto (ii) del apartado anterior, las modalidades de pago del precio diferencial según el catálogo referido son las siguientes:
 - En una sola cuota con la primera factura de consumo, en la cual el importe del equipo correspondiente se presentará desglosado.
 - Financiado con tarjetas de crédito Visa, Master, OCA o American Express.
- La elección del equipo por parte del participante estará sujeta a la disponibilidad de stock del equipo seleccionado. En caso de que el Organizador no cuente al momento de la solicitud con un equipo de la marca y tipo seleccionado por el participante, se le indicará la necesidad de elegir otro, hecho que no generará causal de indemnización alguna a favor del participante ni incumplimiento del Organizador en relación a las presentes Bases.

6. ACREDITACIÓN DE LOS BENEFICIOS: El nuevo cliente se hará acreedor de los beneficios detallados en el punto 5 de las presentes Bases a partir de que:

- Abone la tasa de conexión estipulada en la tarifa de gas natural residencial vigente, aprobada por el MIEM (Ministerio de Industria, Energía y Minería).
- Presente en las oficinas de CONECTA, el Contrato de Suministro y sus anexos firmados, así como los documentos probatorios de la instalación interna según el Marco Normativo para el Gas Natural establecido en la Dirección Nacional de Energía, del Ministerio de Industria, Energía y Minería (certificado de presentación de proyecto, certificado CPP, entre otros documentos a evaluar por el Organizador).

La instalación para gas natural deberá ser diseñada y construida, de forma tal que posea por lo menos dos picos de consumo: uno para la cocina, anafe u horno y otro para el Calentador Instantáneo o Caldera según corresponda, estando dimensionada para el consumo de dichos equipos.

El equipo Calentador Instantáneo o Caldera según corresponda, será entregado al nuevo cliente, una vez la obra de la instalación interna de gas y de calefacción

correspondientes haya finalizado y se encuentre en condiciones para la instalación del equipo correspondiente, a criterio de CONECTA.

El equipo de gas natural entregado bajo la presente promoción, debe estar instalado y ponerse en funcionamiento en el momento de la habilitación del servicio, dentro del plazo de vigencia estipulado para la promoción (artículo 4 de las presentes Bases), cumpliendo en todo momento con la normativa vigente y con la aprobación de la inspección técnica de CONECTA.

7. Para ser acreedor de los beneficios de esta campaña todos los trabajos de proyecto y ejecución de instalación interna deberán ser realizados exclusivamente por una Empresa Instaladora de Gas adherida a la campaña. El listado de estas Empresas Instaladoras se publicará en el sitio web de CONECTA (www.conecta.com.uy) y se entregará en las oficinas comerciales de CONECTA.

Los costos asociados a la instalación interna para gas natural, sanitaria y o calefacción deben ser solventados y pagados por el nuevo cliente.

8. Es condición indispensable para evitar cargos adicionales sobre el costo diferencial de los equipos con costo bajo este régimen promocional, que el nuevo cliente se mantenga afiliado al servicio de gas natural brindado por CONECTA por el plazo mínimo de un año a contar desde la fecha de suscripción del Contrato de Suministro respectivo.

En caso de que el nuevo cliente decida interrumpir los servicios de CONECTA antes del año indicado en el párrafo anterior, el mismo deberá seguir abonando el cargo por factura emitido por CONECTA hasta arribar al año indicado precedentemente, sin perjuicio de la interrupción en el consumo.

9. Los beneficios de la presente promoción no son acumulables con otras promociones del Organizador, canjeables por su valor en efectivo ni podrán ser cedidos o transferidos a terceros.
10. CONECTA únicamente se responsabiliza por la organización de la promoción y por hacer efectivos los beneficios que la misma otorga siempre que corresponda de acuerdo a las presentes Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista expresamente en las mismas.
11. CONECTA se reserva el derecho de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente en las Bases, así como a modificarlas oportunamente.
12. Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier interesado en el sitio web de CONECTA (www.conecta.com.uy), y en su línea telefónica gratuita (0800-8888).